

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Septiembre veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo de mínima cuantía de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DEL FUTURO LIMITADA "CREDIFUTURO" contra YINA FERNANDA CALDERON SIERRA y LEIDY CAROLINA CALDERON SIERRA. Radicación: 41001-41-89-004-2021-00006-00.

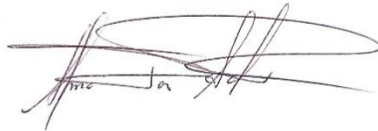
Teniendo en cuenta la petición de la parte demandante, se

R E S U E L V E

1º. NEGAR el emplazamiento solicitado de las demandadas YINA FERNANDA CALDERON SIERRA y LEIDY CAROLINA CALDERON SIERRA, teniendo en cuenta que no se demostró si se agotó la notificación a la dirección aportada en la demanda, solamente manifiesta que solicita el emplazamiento debido a que desconoce su ubicación.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,



ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.